Quito, 9 de Noviembre del 2015

Señor
Juan Carlos Rojas Berrú
Gerente General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señor Santiago David Rojas Berru, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado con cédula de identidad No.1707989222, ha cedido y transferido a favor del Señor Juan Carlos Rojas Berru, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del Señor Juan Carlos Rojas Berru y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de compañías.

Santiago David Rojas Berru
C.C: 1707989222
CEDENTE

María Fernanda Donoso Cabezas
C.C:1710199017
AUTORIZACION CONYUGAL

JUAN CARLOS ROJAS BERRU
C.C.: 1707989206
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Noviembre del 2015, consta por la presente nota de cesión, que el señor Santiago David Rojas Berru, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado con cédula de identidad No.1707989222, cede y transfiere a favor del Señor Juan Carlos Rojas Berru, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001, el valor de dicha transacción es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400). Dicha transferencia se la realiza a título oneroso.

Santiago David Rojas Berru

C.C: 1707989222

CEDENTE

María Fernanda Donoso Cabezas

C.C:1710199017

AUTORIZACION CONYUGAL

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 9 de Noviembre del 2015.

JUAN CARLOS ROJAS BERRU

C.C.: 1707989206

CESIONARIO

Quito, 9 de Noviembre del 2015

Señor
Juan Carlos Rojas Berru
Gerente General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
Presente.-

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señor Vicente Mauricio Rojas Berru, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado con cédula de identidad No.1707989214, ha cedido y transferido a favor de la Señora Rosario del Pilar Siervo Herrera, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, una (1) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la Señora Rosario del Pilar Siervo Herrera y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de compañías.

Vicente Mauricio Rojas Berru
C.C: 1707989214
CEDENTE

Adriana Lorena Salvador Granda
C.C: 1708297062
AUTORIZACION CONYUGAL

ROSARIO DEL PILAR SIERVO HERRERA
C.I: 1753622693
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Noviembre del 2015, consta por la presente nota de cesión, que el señor Vicente Mauricio Rojas Berru, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado con cédula de identidad No.1707989214, cede y transfiere a favor de la Señora Rosario del Pilar Siervo Herrera, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, una (1) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001, el valor de dicha transacción es de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1). Dicha transferencia se la realiza a título oneroso.

Vicente Mauricio Rojas Berru

C.C: 1707989214

CEDENTE

Adriana Lorena Salvador Granda

C.C: 1708297062

AUTORIZACION CONYUGAL

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 9 de Noviembre del 2015.

ROSARIO DEL PILAR SIERVO HERRERA

C.I: 1753622693

CESIONARIO

Quito, 9 de Noviembre del 2015

Señor
Juan Carlos Rojas Berru
Gerente General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señor Vicente Mauricio Rojas Berru, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado con cédula de identidad No.1707989214, ha cedido y transferido a favor del Señor Juan Carlos Rojas Berru, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del Señor Juan Carlos Rojas Berru y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de compañías.

Vicente Mauricio Rojas Berru
C.C: 1707989214
CEDENTE

Adriana Lorena Salvador Granda
C.C: 1708297062
AUTORIZACION CONYUGAL

JUAN CARLOS ROJAS BERRU
C.C.: 1707989206
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Noviembre del 2015, consta por la presente nota de cesión, que el señor Vicente Mauricio Rojas Berru, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado con cédula de identidad No.1707989214, cede y transfiere a favor del Señor Juan Carlos Rojas Berru, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001, el valor de dicha transacción es de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 399). Dicha transferencia se la realiza a título oneroso.

Vicente Mauricio Rojas Berru

C.C: 1707989214

CEDENTE

Adriana Lorena Salvador Granda

C.C: 1708297062

AUTORIZACION CONYUGAL

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 9 de Noviembre del 2015.

JUAN CARLOS ROJAS BERRU

C.C.: 1707989206

CESIONARIO

Quito, 9 de Noviembre del 2015

Señor
Juan Carlos Rojas Berru
Gerente General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
Presente.-

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que la compañía MARJUSAN LLC, de nacionalidad Americana, ha cedido y transferido a favor del Señor Juan Carlos Rojas Berru, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, noventa y ocho mil ochocientas (98.800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con RUC No 1791951344001

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del Señor Juan Carlos Rojas Berru y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de compañías.

Atentamente

RODRIGO SALVADOR GRANDA
APODERADO GENERAL- MARJUSAN LLC
CEDENTE

JUAN CARLOS ROJAS BERRU
C.C.: 1707989206
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Noviembre del 2015, consta por la presente nota de cesión, que la compañía MARJUSAN LLC, de nacionalidad Americana, cede y transfiere a favor del Señor Juan Carlos Rojas Berru, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, noventa y ocho mil ochocientas (98.800) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar (USD 1,oo) cada una, que posee en la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. con Ruc No. 1791951344001, el valor de dicha transacción es de noventa y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 98.800). Dicha transferencia se la realiza a título oneroso.

RODRIGO SALVADOR GRANDA

APODERADO GENERAL- MARJUSAN LLC

CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 9 de Noviembre del 2015.

JUAN CARLOS ROJAS BERRU

C.C.: 1707989206

CESIONARIO

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of August, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-84614

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Laura K. Roberts

Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ESTADO DE FLORDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. ha sido firmado por: ILEANA M. RODRIGUEZ

3. actuando su capacidad de: Notario Público de la Florida

4. Y porta el matasellos y sello de de: Notario Publica, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. El Vigesimo día de Agusto, DEL 2010 A.D

7. POR EL Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No 2010-84614

9. Matasellos/sello

10. firma:

Firma

Secretario de Estado.

TRADUCIDO POR: GABRIELA SANTAMARIA

Gabriela Santamaria

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARJUSAN, LLC

A FAVOR DE: RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA

ANDRES ZURITA BERRU, Manager de la compañía MARJUSAN, LLC, en calidad de MANDANTE , este 26 dia de julio, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARJUSAN, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARJUSAN, LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARJUSAN, LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARJUSAN, LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

Iniciales AZB

efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

MARJUSAN, LLC

Por: ANDRES ZURITA BERRU, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Andres Zurita Berru, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

ILEANA M. RODRIGUEZ
NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA
Comm# DD0873091
Expires 5/8/2013
Florida Notary Assn., Inc

Iniciales _____

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fourth day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-85298

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento es público

2. ha sido firmado por: Ken Detzner

3. actuando su capacidad de: Secretario de Estado

4. Y porta el matasellos y sello de : Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. Vigésimo Cuarto día de Julio, DEL 2015 AD

7. POR EL Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No 2015-85298

9. Matasellos/sello

10. firma:

Firma

Secretario de Estado.

TRADUCIDO POR:

Gabriela Sartomeiz

State of Florida
Department of State

I certify from the records of this office that MARJUSAN, LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on May 13, 2010, effective May 10, 2010.

The document number of this limited liability company is L10000051879.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2015, that its most recent annual report was filed on April 21, 2015, and that its status is active.

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capital, this the Fourteenth day of July, 2015

Ken Detzner

Secretary of State

Tracking Number: CU4742680141

To authenticate this certificate,visit the following site,enter this number, and then follow the instructions displayed.

https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication

Estado de Florida
Departamento de Estado

Certifico que en el record de esta oficina que MARJUSAN, LLC es una compañía de responsabilidad limitada, dicha corporation está autorizada para realizar actos de negocios en el estado de Florida debidamente calificada el 13 de Mayo de 2010, inscrita el Mayo 10, 2010.

El número de documento de esta compañía es L10000051879.

Además certifico que la mencionada compañía de responsabilidad limitada, ha pagado todas las cuotas de esta oficina hasta Diciembre 31, 2015, que se informe anual más reciente se presentó en abril 21, 2015, y su estado es activo.

Además certifico que la mencionada compañía de , no sigue un proceso de Disolución.

Dado bajo mi mano y el gran Sello de Florida
en Tallahasse, la capital, el día 14 DE JULIO DEL 2015

FIRMA
KEN DETZNER
SECRETARIO DE ESTADO

SELLO

TRADUCIDO POR: Gloria Sarmiento